



Diputación Provincial
de
ÁLAVA

Secretaría

5.º Negociado

Número 180

La Excm^a Diputación
provincial en su sesión cele-
brada el día diez y ocho de
Mayo último, aprobó y ele-
vó á decreto un informe que
copiado á la letra dice
asi:

1.º Excmo Sr = Examinada por la Comisión de Hacienda provincial una instancia en la cual la Comunidad de los herederos propietarios de las salinas de la villa de Añana, intercede, por medio de su Presidente, que se reduzca á cinco mil pesetas como líquido



imponible para el reparto
de contribución á la pro-
piedad el encaberamento
peseo al Ayuntamiento de
Añava. = Considerando
que el sup^{to} contributivo de
referencia se halla basado,
como lo es el de los demás Ayun-
tamientos de la Provincia,
en las declaraciones firmas
das por los propietarios;
y que estando pendiente la
rectificación del catastro de
la Provincia, cuyas largas
y delicadas operaciones se
hallan encomendadas á la
Junta Provincial de Estadis-
tica; la informante opina
que debe V. E. pasar este

escrito á estudio de dicha
 Junta para que lo tenga pre-
 sente al examinar la docu-
 mentación correspondiente
 al Ayuntamiento de Oña-
 na en la proyectada recti-
 ficación de su estadística
 particular. = Tal es su sentir;
 M. E. no obstante con mayor
 ilustración resolverá como
 siempre lo mas acertado. =
 Vitoria 16 de Mayo de 1900.
 Francisco Aguirre Becerra =
 Joaquín de Urbina = An-
 drés Sáenz de San Pedro. "

Lo que participo
 á M. para su conocimien-
 to y efectos consiguientes


y como representante de di-
cha Comunidad.

Diel que á V. m. a
Victoria 9 de Junio de 1900

El Presidente

José G. Heredia

El Secretario

Guillermo Samuel

Olano 9

G. D. Cantor Corcuera v. de

Atana